

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4623414

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56896

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CAÑAMERO FAVALORO, Sara de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia en la condición de DEPENDIENTE, por 2 años, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAF298994, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB253893 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15.08.2015

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

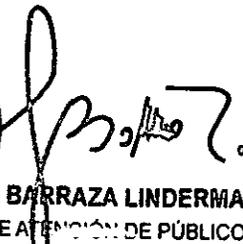
1.- TRASPÁSASE la visación de residencia otorgada por 2 años, a la extranjera DOÑA CAÑAMERO FAVALORO, Sara de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAF298994 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB253893, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15.08.2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/CPV
[315]20/05/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO